

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN     |             |
|----------------------------|-------------|
| Año . . . . .              | 400 pesetas |
| Semestre . . . . .         | 200 —       |
| Trimestre . . . . .        | 100 —       |
| Número corriente . . . . . | 5 —         |
| Número atrasado . . . . .  | 7 —         |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 100

Martes 3 de mayo de 1966

(Enaqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NUM. 64-66

Aprobado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria "Cordel de las Arcas Reales", sito en el término municipal de Valladolid, según acuerdo de la Dirección General de Ganadería, fecha 9 de abril de 1954, se hace público para general conocimiento que a partir del día cinco de mayo próximo y durante un plazo de quince días hábiles, estará expuesto al público el expediente de enajenación, en las oficinas del Ayuntamiento de Valladolid, expediente que comprende las parcelas señaladas con los números 3 y 5.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, los propietarios de terrenos colindantes podrán solicitar las parcelas sobrantes e inmediatas a sus fincas mediante instancia, debidamente reintegrada, que presentarán en las oficinas municipales, consignando en las mismas las características de su título de propiedad.

También, dentro del mismo plazo, podrán solicitar parcelas sobrantes, tanto el Ayuntamiento como otros Organismos de carácter oficial, en los casos señalados en el párrafo segundo del expresado artículo 28.

Los terrenos que no sean objeto de petición serán enajenados en pública subasta.

Valladolid, 30 de abril de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BOECILLO

Finalizados los aprovechamientos distintos que seguidamente se hacen constar, relativos a los montes de Arroyadas, propiedad de este Ayuntamiento, y Escudillas, propiedad de la Comunidad, correspondientes a los años que también se hacen constar y solicitada por los adjudicatarios la cancelación de las garantías que, en metálico, tienen constituidas en Caja municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dicho contrato garantizado.

#### Relación de adjudicatarios

Florencio Rodríguez Parro, aprovechamiento de 3.534 cargas de ramaje, año forestal de 1962-1963, monte Arroyadas.

Justiniano Martín Medina, aprovechamiento de 557 pinos, monte Arroyadas, año forestal de 1964-1965.

Marcelo Pérez de Pablos, 124 pinos, monte de Escudillas, año forestal 1964-1965.

Marcelo Pérez de Pablos, chopos y pinos, monte de Escudillas, año forestal 1964-1965.

Valentín Gómez Ortega, 350 chopos y 295 pinos, monte Arroyadas, año 1964-1965.

Antonio Vicente Quinzanos, pinos secos, monte Arroyadas, año forestal de 1964-1965.

Unión Resinera Española, resinación monte Arroyadas, año forestal de 1964-1965.

Julían Pérez de Pablos, 12 cárceles de leña, monte Arroyadas, año forestal de 1963-64.

Boecillo, 22 de abril de 1966.—El alcalde, M. Martínez.

1.498—1.124

### MARZALES

Rendidas las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1965, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse reclamaciones u observaciones, contra las mismas, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Marzales, 26 de abril de 1966.—El alcalde, Fernando Saigado.

1.516—1.125

### MAYORGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de chopos de la finca "Entreríos", como consecuencia de las obras de dragado del río Cea, por término de ocho días (artículo 24 Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953).

Padrones para la recaudación de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica, corres-



pondientes al año actual, por plazo de quince días (artículos 560 y 562 Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955).

Mayorga, 25 de abril de 1966.—El alcalde (ilegible).

1.512—1.126

#### NAVA DEL REY

Rendida la cuenta de presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, todo ello correspondiente al ejercicio de 1965, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Nava del Rey, 27 de abril de 1966. El alcalde, Maximino Pino.

1.521—1.127

#### PEDROSA DEL REY

Rendidas las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1965, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, los reparos u observaciones pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pedrosa del Rey, 26 de abril de 1966.—El alcalde, Jerónimo Alonso.

1.515—1.128

#### PENAFIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de habilitación de créditos núm. 1/1966, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Peñafiel, 26 de abril de 1966.—El alcalde, A. Escribano.

1.522—1.129

#### SAN PABLO DE LA MORALEJA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y Administración del Patrimonio, de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1965, se hallan expuestas al público, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular

los reparos y observaciones que estimen pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Pablo de la Moraleja, 23 de abril de 1966.—El alcalde (ilegible).

1.460—1.130

#### TORRELOBATON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para pago de la aportación del Ayuntamiento a la obra de red de distribución de agua domiciliaria y alcantarillado de la población; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Torrelobatón, 26 de abril de 1966.—El alcalde, José María Izquierdo.

1.517—1.131

#### VALDUNQUILLO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1965, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse reparos y observaciones, según preceptúa el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 25 de abril de 1966. El alcalde, Félix Rubio.

1.509—1.132

#### VALORIA LA BUENA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para reparaciones del cementerio municipal, en esta villa; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valoria la Buena, 29 de abril de 1966. El alcalde, Teodomiro Blanco.

1.558—1.133

#### VALVERDE DE CAMPOS

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, correspondientes al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, pueda cualquier habitante del término formular las observaciones y reparos que juzgue pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 799 de la Ley de Régimen Local.

Valverde de Campos, 23 de abril de 1966.—El alcalde, Sofronio Blanco.

1.465—1.134

#### VILLALAR DE LOS CÓMUNEROS

Rendidas la cuenta del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse las reclamaciones y reparos que se juzguen pertinentes, según preceptúa el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villalar de los Comunereros, 25 de abril de 1966.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.511—1.135

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don Rafael Velasco Martínez, en nombre y representación de doña Cecilia Calvo Rodríguez, viuda de Teodosio del Barrio, contra don Dionisio Redondo Madrazo, vecino de Cogeces del Monte, sobre cobro de treinta y ocho mil novecientas pesetas, intereses y costas, para lo que se embargó el derecho hereditario que le correspondía en la herencia de su padre don Benito Redondo Montera, y cuyos bienes propios del causante son los siguientes, según cédula catastral:

1. Una tierra de secano, indivisible, al pago de la Cantera, de una hectárea, 28 áreas y 20 centiáreas, polígono 4, parcela 60 a), que linda Norte, con otra de este caudal; Este, Silvano Fernández García; Sur, Il-



defonso Herguedas Herguedas, y Oeste, María Velasco Niño.

2. Otra tierra de secano, indivisible, al mismo pago, de 38 áreas y 40 centiáreas, polígono 4, parcela 60 b), que linda Norte, Fernanda Ozores Arraiz; Este, Gregorio Redondo López; Sur, de este caudal, y Oeste, María Velasco Niño.

3. Otra tierra de secano, indivisible, de 41 áreas, polígono 4, parcela 74 a), que linda al Norte, de Benito Arranz de la Rosa, Este, Camino de las Plantas; Sur, José Madrazo Martín, y Oeste, de este caudal.

4. Otra tierra de secano, indivisible, al mismo pago, de 20 áreas y 80 centiáreas, polígono 4, parcela 74 b), que linda Norte, Benito Arranz de la Rosa; Este, de este caudal; Sur, José Madrazo Martín, y Oeste, Fernanda Ozores Arraiz.

5. Otra tierra de secano, indivisible, al mismo pago, de 23 áreas y 20 centiáreas, que linda Norte, Clara Calvo Pérez; Este, Walerico Villas; Sur, Teodora Vallejo Arribas, y Oeste, José Madrazo Montero. Polígono 5, parcela 19.

6. Otra tierra de secano, indivisible, al mismo pago, polígono 5, parcela 57, de una hectárea, 50 áreas y 80 centiáreas, dentro de la cual hay un corral de una área, que linda Norte, Teresa Herguedas Martín; Este, camino de la Avispa; Sur, Rafael Andrés Herguedas, y Oeste, Justa Sacristán e Isaias Vallejo.

7. Otra tierra de secano, indivisible, al pago del Corral Silvestre, polígono 5, parcela 112, de 65 áreas y 60 centiáreas, que linda al Norte, de León Vela Sacristán y Ricardo Sacristán; Este, Pedro Andrés Arranz; Sur, Higinio Orrasco Herguedas, y Oeste, Fausto González Sacristán.

8. Otra tierra de secano, indivisible, al pago del Corral Silvestre, polígono 5, parcela 158, de 50 áreas y 80 centiáreas, que linda al Norte, Marcelino Casado Arribas; Este, Senda del Pozo; Sur, Marcelino Casado Arribas, y Oeste, camino de las Plantas.

9. Otra tierra de secano, indivisible, al mismo pago, polígono 5, parcela 170, de 35 áreas y 60 centiáreas, que linda al Norte, Marcelino Casado Arribas; Este, Senda del Pozo; Sur, Abrahán Esteban de la Fuente, y Oeste, camino de las Plantas.

10. Otra tierra de secano, indivisible, al pago de La Avispa, polígono 8, parcela 33, de una hectárea, 13 áreas y 80 centiáreas, que linda al Norte, de Marcelino Casado y Marcelino Sacristán; Este, Mariano Herguedas; Sur, Julio López y José Madrazo, y Oeste, camino de la Avispa.

11. Otra tierra de secano, indivisible, al mismo pago, polígono 8, par-

cela 41, de 2 hectáreas, 19 áreas y 40 centiáreas, que linda al Norte, de Lupicinio Molpeceres y Marcos Martín; Este, camino de Quintanilla de Abajo; Sur, Justina Arranz y Florentino Arranz, y Oeste, camino de la Avispa.

12. Otra tierra de secano, indivisible, al mismo pago, polígono 8, parcela 47, que linda al Norte, Florentino Arranz González; Este, camino de Quintanilla de Abajo; Sur, Benito Arranz de la Rosa, y Oeste, Higinio Orrasco Herguedas. Mide 75 áreas y 80 centiáreas.

13. Otra tierra de secano, indivisible, al mismo pago, polígono 8, parcela 150, de 43 áreas y 40 centiáreas, que linda al Norte, de Hilario Sacristán Esteban; Este, Ruperto Sacristán González; Sur, Pilar Molpeceres Esteban, y Oeste, Alberto Herguedas Velasco.

14. Otra tierra de secano, indivisible, al pago de las Navarrosas, polígono 9, parcela 31, de 68 áreas y 20 centiáreas, que linda al Norte, Vicente Niño Herguedas; Este, Fausto González Sacristán; Sur, de este caudal, y Oeste, cañada de Valdelasno.

15. Otra tierra de secano, indivisible, al mismo pago, polígono 9, parcela 35, de 33 áreas y 20 centiáreas, que linda al Norte, de este caudal; Este, Benita Sacristán Velasco; Sur, herederos de Pedro Toribio Santiago, y Oeste, cañada de Valdelasno.

16. Otra tierra de secano, indivisible, al mismo pago, polígono 9, parcela 43, de 23 áreas y 75 centiáreas, que linda al Norte, de María Velasco Niño; Este, Justina Arranz Vallejo; Sur, camino de las Coronillas, y Oeste, Mariano Alonso Gil.

17. Otra tierra de secano, indivisible, al pago de Fuenteherrera, polígono 15, parcela 61, de 41 áreas y 40 centiáreas, que linda al Norte, de Josefa Esteban Santos; Este, Esteban Santos y Esteban Alonso Sayalero; Sur, Gabriela Esteban Muñoz, y Oeste, Eleuterio del Caz Velasco.

18. Otra tierra de secano, indivisible, al camino Campaspero, polígono 16, parcela 38, de 44 áreas, que linda al Norte, Eusebio Herguedas Esteban; Este, Florentino Arranz González; Sur, camino viejo de Campaspero, y Oeste, Simeón Velasco Arribas.

19. Otra tierra al mismo pago, polígono 16, parcela 41, de 50 áreas y 20 centiáreas, que linda al Norte, con el camino viejo de Campaspero; Este, Antonio Niño Herguedas; Sur y Oeste, María Velasco Niño. Es de secano.

20. Otra tierra de secano, indivisible, al pago de Horcajo, polígono 17, parcela 195, de 37 áreas y 80 centiáreas, que linda al Norte, Justina

Arranz Vallejo; Este, Jesús Andrés Niño; Sur, Hipólito Velasco Arribas, y Oeste, Teodosio Vallejo Verdugo.

21. Otra tierra de secano, indivisible, al pago de Carralavilla, polígono 19, parcela 125, de 11 áreas y 40 centiáreas, que linda al Norte, Moisés Pérez Herguedas; Este, Luis González Velasco; Sur, Secundino Sacristán Esteban, y Oeste, Hipólito Velasco Arribas.

22. Una era de pan trillar al pago de las Eras de Arriba, polígono 18, parcela 198, de 7 áreas, que linda al Norte, Mariano Herguedas Chimenó; Este, Julio Niño; Sur, Salustiano de la Fuente Miguel, y Oeste, senda de las Eras.

23. Otra tierra de secano, indivisible, al pago del Barranco, polígono 20, parcela 85, de 57 áreas y 20 centiáreas, que linda al Norte, Florencio Herguedas Arribas y otros; Este, Teodosio Herguedas Arribas; Sur, camino del Monte, y Oeste, Félix Esteban Sacristán.

24. Una viña secano, indivisible, al pago del Quemado, polígono 21, parcela 395, de 9 áreas y 60 centiáreas, que linda al Norte, camino del Monte; Este, Secundina Martín Redondo; Sur, Isaias Vallejo Arribas, y Oeste, Teófilo Arribas Gómez.

25. Otra viña, indivisible, al pago de Hoyada Palomar, polígono 23, parcela 255, de 9 áreas y 60 centiáreas, que linda al Norte, de este caudal; Este, Abundio Velas Sacristán; Sur, Francisco Repiso Esteban, y Oeste, Cándido del Caz Herguedas.

26. Otra viña secano, indivisible, en el mismo pago, polígono 23, parcela 393, que linda al Norte y Oeste, Germán Vallejo Sacristán; Este, Walerico Villar Andrés, y Sur, Mauricio Martín Arribas. Mide 20 áreas y 80 centiáreas.

27. Una tierra de secano, indivisible, al pago de la Avispa, polígono 33, parcela 18, de una hectárea, 2 áreas y 50 centiáreas, que linda al Norte, Gregorio Casado Aragón; Este, camino de la Avispa; Sur, este caudal, y Oeste, senda del Pozo.

28. Otra tierra de secano, indivisible, al mismo pago, polígono 33, parcela 19, de una hectárea, 16 áreas y 50 centiáreas, que linda al Norte y Sur, de este caudal; Este, camino de la Avispa, y Oeste, Marcelino Casado Arribas.

29. Otra tierra de secano, indivisible, al mismo pago, polígono 33, parcela 21, de 22 áreas, que linda al Norte, Marcelino Casado Arribas; Este, de este caudal; Sur, Abrahán Esteban de la Fuente, y Oeste, senda del Pozo.

30. Otra tierra de secano, indivisible, al mismo pago, polígono 33, parcela 23, de 61 áreas y 25 centiáreas, que linda al Norte, de este caudal;



Este, camino de la Avispa; Sur, Gregorio Casado Aragón, y Oeste, Abraham Esteban de la Fuente.

31. Otra tierra de secano, indivisible, al mismo pago, polígono 33, parcela 68, de una hectárea y 5 centiáreas, que linda al Norte, María Velasco Niño; Este, Eutimia Arribas Gómez; Sur, Mariano Herguedas Chimeno, y Oeste, camino de Cabezalaencina.

32. Otra tierra de secano, indivisible, al pago de Casas del Rey, polígono 35, parcela 66, de 88 áreas y 75 centiáreas, que linda al Norte, de Clara Calvo Pérez; Este, Heliodoro Peñas; Sur y Oeste, Hilario Sacristán Esteban.

33. Otra tierra de secano, indivisible, al pago de Valdemarina, polígono 37, parcela 236, de 18 áreas, que linda al Norte, de Felipe Martínez Pérez; Este, Germana Vallejo Sacristán; Sur, camino de Valdebuza, y Oeste, Julián García Redondo.

34. Otra tierra de secano, indivisible, al camino de Campaspero, polígono 38, parcela 123, de 36 áreas y 40 centiáreas, que linda al Norte, Eleuterio Esteban Velasco; Este, Cesáreo Vallejo Verdugo; Sur, Julián Vallejo Arribas, y Oeste, Tomasa Sacristán Esteban.

35. Otra tierra de secano, indivisible, al pago del Macucal, polígono 40, parcela 104, de 26 áreas y 80 centiáreas, que linda al Norte y Oeste, del Ayuntamiento; Este, Mercedes Esteban Sacristán, Sur, Salvador Villegas Antón.

36. Un pinar despoblado, secano, indivisible, al pago de Orillada, polígono 40, parcela 221, de 17 áreas y 40 centiáreas, que linda al Norte, Tomás Alonso Fraile; Este, Walerico Villar Andrés; Sur, Petra Velasco Alonso, y Oeste, Eusebio Alonso Sacristán.

37. Una viña secano, indivisible, al pago de Hoyada Honda, polígono 48, parcela 90, de 8 áreas y 60 centiáreas, que linda al Norte, Faustino Orrasco; Este, Ruperta Sacristán González; Sur, camino de Balladero, y Oeste, Santos Gómez Aragón.

38. Otra viña secano, indivisible, al pago del Monte, polígono 48, parcela 183, de 12 áreas y 80 centiáreas, que linda al Norte, Eugenio Herrero del Val; Este y Oeste, Ruperto Sacristán González, y Sur, Faustino Orrasco Arranz.

39. Otra viña secano, indivisible, al pago de las Cotorras, polígono 50, parcela 20, de 14 áreas, que linda al Norte, Alfonso Esteban Herguedas; Este, carretera de Campaspero a Tudela; Sur, Vicente Niño Herguedas, y Oeste, Abraham Esteban de la Fuente.

40. Una tierra de secano, indivisible, al pago de la Mesilla, polígono 51, parcela 80, de una hectárea, que

linda al Norte, Agapita de Rodrigo Vaquerizo; Este, Germán Vallejo Sacristán; Sur, camino de Azafranal, y Oeste, Niceto Arranz Arribas.

41. Otra tierra de secano, indivisible, al pago de la Mesilla, polígono 51, parcela 120, que linda al Norte, Doroteo Amo Parra; Este, Mauricio Martín Arribas; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Justina Arranz Vallejo. Mide 50 áreas y 40 centiáreas.

42. Otra tierra de secano, indivisible, al pago de la Solana, polígono 51, parcela 102 a), de 81 áreas y 20 centiáreas, que linda al Norte, camino de Azafranal; Este, Mariano Herguedas Sacristán; Sur, Higinio Orrasco Herguedas, y Oeste, Martín Vallejo Bajón y otra de este caudal.

43. Otra tierra de secano, indivisible, al mismo pago, polígono 51, parcela 162 b), de 5 áreas y 40 centiáreas, que linda al Norte y Este, de este caudal; Sur, Higinio Orrasco Herguedas, y Oeste, María Vallejo Bajón.

44. Otra tierra de secano, indivisible, al pago de Cabreriza, polígono 54, parcela 59, de 96 áreas y 25 centiáreas, que linda al Norte, Lupicinio Molpeceres Esteban; Este, camino de Valdespinos; Sur, Esteban Velasco, y Oeste, Gregorio Herguedas y Florián Andrés.

45. Otra tierra de secano, indivisible, al pago de Cabezaespeso, polígono 56, parcela 35, de una hectárea, 16 áreas y 25 centiáreas, que linda al Norte, Felipa Martínez Pérez; Este, Alfonso García Redondo; Sur, camino de los Frailes; y Oeste, Eulalio Alonso Arranz.

46. Otra tierra al pago de Fuente-cilla, polígono 59, parcela 38, de secano, indivisible, que hace 57 áreas y 20 centiáreas, y linda al Norte, Felipa Martínez Pérez; Este, Ayuntamiento; Sur, de este caudal, y Oeste, Marcelino San José Cebrián.

47. Un corral secano, indivisible, en el mismo pago, polígono 59, parcelas 39-40, de una área y 70 centiáreas, que linda al Norte, de este caudal; Este, Ayuntamiento; Sur, Mariano García López, y Oeste, Marcelino San José y otros.

48. Un pinar despoblado de secano, indivisible, al pago de los Hilos, polígono 60, parcela 4, de 29 áreas, que linda al Norte, Faustino Orrasco Arranz; Este, cañada de la Fuente-cilla; Sur, Justina Arranz Velasco, y Oeste, Longinos Herguedas Andrés.

49. Otro pinar, en el mismo pago, de secano, indivisible, polígono 60, parcela 6, de 31 áreas y 20 centiáreas, que linda al Norte, Justina Arranz Velasco; Este, cañada de la Fuente-cilla; Sur, Eulogio García García, y Oeste, Longinos Herguedas Andrés.

50. Una tierra de secano, indivisible, al pago del camino de Valdespino, polígono 63, parcela 56, de 87

áreas y 20 centiáreas, que linda al Norte, Eugenio Herrero del Val; Este, camino de Valdespino; Sur, Pedro Vela Redondo, y Oeste, Félix Herguedas Gómez.

51. Otra tierra, al pago de Valdemuela, polígono 67, parcela 38, que es de secano, indivisible, y mide 24 áreas; lindando Norte, Benita Sacristán Esteban; Este, camino del Valle; Sur, sendero de Sarabia, y Oeste, Eugenio Núñez Sacristán.

52. Una casa molinera en la calle Carralavilla, número 4, de 93 metros cuadrados de superficie, de los que 47 están edificados y 46 destinados a corral, que linda por la derecha, entrando, con Toribio Niño; por la izquierda, de los herederos de Paulino Esteban, y por el fondo, de Mariano Niño.

53. Otra casa molinera en la misma calle de Carralavilla, señalada con el número 16, de superficie 160 metros cuadrados, de los que 145 corresponden al corral y 15 a lo edificado; linda por la derecha, entrando, con Julián Esteban; por la izquierda, de Pedro Orrasco, y por el fondo, de Santiago Velasco.

Tasadas las fincas rústicas en la cantidad de doscientas mil pesetas, valor de dichas fincas, según tasación pericial, 200.000 pesetas.

Las dos casas valoradas en 90.000 pesetas.

Una lavadora, marca "Ter", con rodillos S. T. B. en 750 pesetas.

Total, 290.750 pesetas.

Para la segunda subasta de dichos bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de los mismos, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que existe título hereditario, que ha sido embargado, pero no de los bienes que forman parte de la herencia; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las hipotecas y gravámenes existentes y preferentes al del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado con los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—José Donato Andrés Sanz.—El secretario, Eulalio Hernández.

1.508—1.136